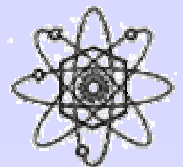


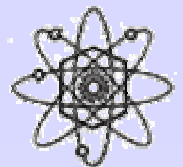
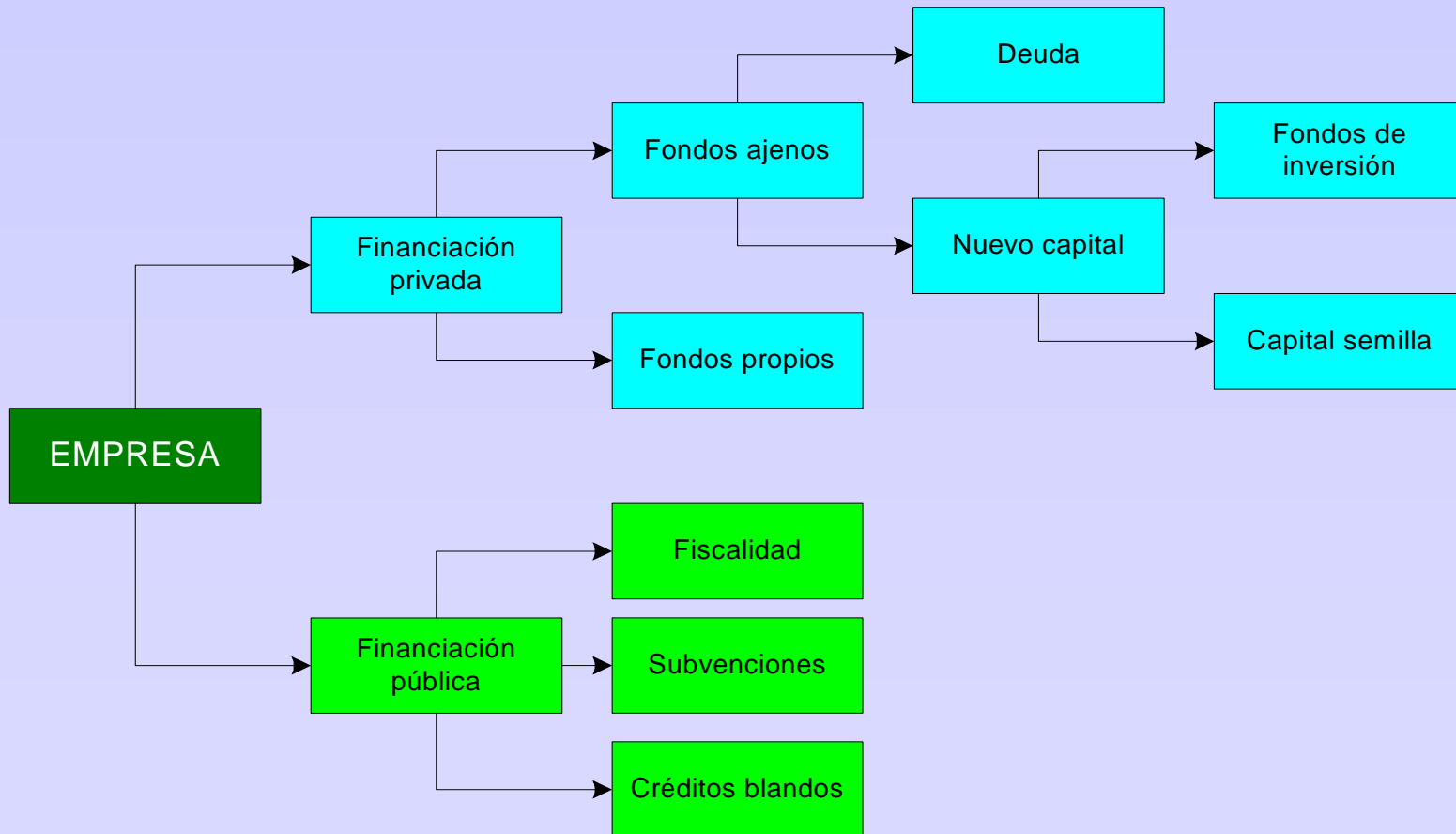
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

Mesa de Innovación y Química Sostenible

Madrid, 14 de Noviembre de 2005



En la actualidad, existen un conjunto de **opciones disponibles** para la financiación de las actividades de I+D+I en las empresas, que se resumen en:



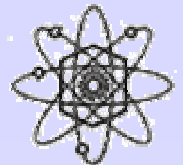
Financiación Pública de la I+D+I. Programas Europeos

Permiten diversas alternativas de participación:

- Consorcio transnacional de socios
- Subcontratación
- Evaluadores

Los proyectos presentados deben coincidir con alguna de las prioridades temáticas y responder al tamaño, presupuesto, tiempo y socios adecuados.

Ejemplo: VI y VII Programa Marco de I+D de la UE

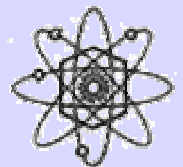


- **VI PROGRAMA MARCO.**

Este es el instrumento principal de la política científica y tecnológica en la UE y define las prioridades con respecto a la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración. El VI Programa Marco estará vigente en el período 2003-2006.

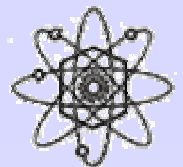
Pueden participar empresas públicas y privadas, universidades, centros de investigación públicos o privados o cualquier tipo de entidad jurídica, que estén establecidos en alguno de los Estados Miembros o Asociados a la UE.

Para participar en el Programa hay que contar con socios de al menos otros dos países.



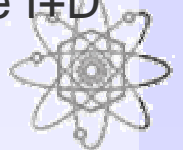
Financiación Pública de la I+D+I. Plan Nacional de I+D+I

La aprobación en noviembre de 2003 de una nueva edición del **Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007** supone un importante estímulo, (destinará 9.200 millones de euros durante los dos primeros años), que persigue obtener en 2007 un gasto en I+D del 1,4% del PIB, así como de un 2,5% para el caso de la innovación.



Una de las principales líneas de actuación de este Plan se centra en el **fomento de la I+D+I en las empresas:**

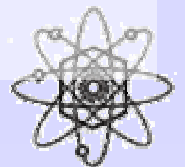
- Las empresas gozarán de ventajas fiscales para el empleo de personal investigador y también para la entrega de patentes, licencias, etc...
- Se podrá firmar acuerdos entre el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y las asociaciones sectoriales de empresas.
- Se dedicarán 60 M€ a la creación de empresas innovadoras a través de incubadoras.
- La colaboración de los sectores públicos y privados se verá reforzada por la creación de nuevos parques científicos y tecnológicos, plataformas tecnológicas y por la creación de nuevos servicios para las empresas.
- El MEC concederá ayudas financieras para la creación de servicios de I+D dentro de las empresas.



Prioridades científicas

Las grandes prioridades del Plan Nacional son :

- > ciencias de la vida
- > recursos naturales y tecnologías agroalimentarias y medioambientales
- > energía
- > química
- > materiales, diseño y producción industrial
- > seguridad y defensa
- > tecnologías de la información y de la comunicación
- > transporte y construcción
- > humanidades, ciencias sociales y económicas
- > microsistemas y nanotecnologías



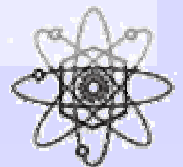
- **PROFIT.**

Es el instrumento principal del MITyC en materia de ayudas y subvenciones. Tiene como fin movilizar a las empresas y a otras entidades para que desarrollen actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

El PROFIT está dirigido a empresas, pymes, agrupaciones o asociaciones de empresas, centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro, centros tecnológicos, organismos públicos de investigación y entidades de derecho público.

Las ayudas a la financiación de proyectos pueden consistir en subvenciones, anticipos reembolsables y modos combinados de subvención y anticipo reembolsable.

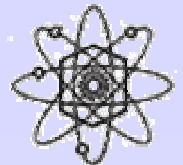
La nueva convocatoria PROFIT abarca el periodo 2004-2007



Compromiso Ingenio 2010. Programa CENIT

El Programa fue presentado a la opinión pública en junio de 2005. Busca cumplir los objetivos fijados por el Gobierno para impulsar en España la investigación y el desarrollo, así como las tecnologías de la información y el conocimiento (en 2010, 2% del PIB invertido en I+D, 55% aportado por la empresa).

En este contexto se lanza el programa CENIT para financiar grandes líneas de investigación industrial y poner en marcha Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica, cofinanciados al 50% con el sector privado y dotados con unos recursos de 1000 millones en los próximos cuatro años.

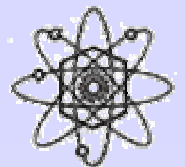


- **CDTI**

Financia proyectos de I+D desarrollados por empresas, con ayudas que van desde los 240.000 al millón de euros (para activos fijos, personal, materiales y otros costes del proyecto).

Existen tres tipos de proyectos susceptibles de ser financiados por el CDTI: proyectos de desarrollo tecnológico, proyectos de innovación tecnológica y proyectos de investigación industrial concertada.

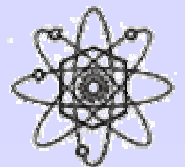
La forma de financiación consiste en créditos a tipo de interés cero y con largo plazo de amortización (un mínimo de cinco años) que cubren hasta el 60% del presupuesto total del proyecto.



Financiación Pública de la I+D+I. Ayudas regionales

- **PRICIT**

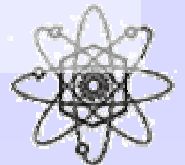
Aprobado en abril de 2005, el IV Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), que abarca el periodo 2005-2008, cuenta con un presupuesto total de 225 millones de euros.



• PRICIT

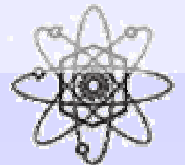
Este presupuesto tendrá una distribución en las distintas Áreas de Actuación que recoge el Plan de la siguiente manera:

- Creación de Capital Humano, a la que se le destinará un 30% del Presupuesto; Grupos de Investigación y Dotación de Infraestructuras de interés regional, con una asignación presupuestaria, respectivamente, del 25%;
- Fomento de la cooperación y de la I+D empresarial, que supondrá el 10% del presupuesto;
- Ciencia y Sociedad con un 5%; la Cooperación Interregional a la que se destinará el 2%;
- Gestión, Seguimiento y Evaluación en la que se empleará el restante 3%.

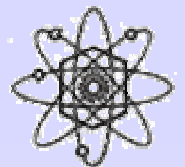


Algunos de los resultados previstos del IV PRICIT, pueden concretarse en:

- Incorporación de 750 investigadores y técnicos al sistema de I+D+I de la CM.
- Financiación a 1.000 grupos de investigación.
- Acreditación y coordinación de 200 laboratorios públicos de investigación.
- Financiación a 500 empresas de proyectos de I+D.
- Creación de 100 empresas de base tecnológica.
- Firma de 2.000 acuerdos de colaboración entre empresas y centros de investigación.
- Convenios y contratos de cooperación para la ejecución del plan con 50 instituciones públicas y privadas.
- Proyectos de cooperación con 50 regiones.
- Implicación de 500.000 ciudadanos en actividades de participación.
- Convenio marco con la Administración General del Estado.

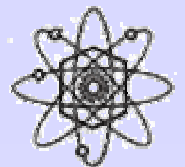


FISCALIDAD DE PROYECTOS DE I+D+I



Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

- Pretende promover la I+D, a través del incentivo de la deducción fiscal.
- Incorpora la libertad de amortización del activo fijo afecto a I+D
- Incorpora las deducciones en cuota por actividades de I+D
 - Art. 33 Deducciones por actividades de Investigación Científica e Innovación Tecnológica
 - Art. 33 bis Deducción para el fomento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación



Actividades de Investigación y Desarrollo

30%

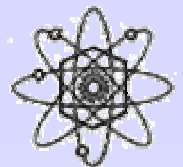
- Tipo general de deducción de los gastos efectuados en el período impositivo .

50%

- El tipo se elevará al 50% sobre el exceso de gastos del período impositivo sobre la media de los efectuados en los dos años anteriores.

+
20%

- Los gastos de personal de la entidad correspondientes a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.
- Los gastos correspondientes a proyectos de investigación y desarrollo contratados con Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología.



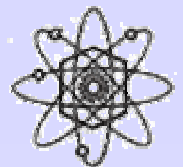
Actividades de Innovación Tecnológica:

10%

•El tipo aplicable sobre la base de deducción (con carácter general). Se incluyen gastos en diseño industrial, ingeniería de procesos, adquisición de patentes, licencias, Know-how, certificación de sistemas según ISO 9001, GMP, o similares

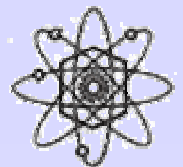
15%

•En el supuesto de gastos por proyectos de innovación tecnológica cuya realización se encargue a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología.



Actualmente, existen dos tipos de certificación, cuyo objetivo es promover y sistematizar las actividades de I+D+I del panorama empresarial español:

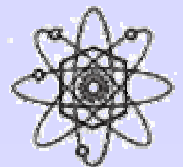
- **Certificación de Proyectos de I+D+I**
- **Certificación de Sistemas de Gestión de la I+D+I**



BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

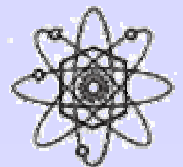
La Certificación de Proyectos de I+D+I permite a las organizaciones, independientemente de su tamaño, campo tecnológico o cuantía de su presupuesto destinado a este tipo de actividad:

- Aportar **transparencia**, de cara a las Administraciones Públicas, **sobre el contenido en I+D y en Innovación** de sus proyectos.
- Ayudar a los gestores de la empresa a **discernir si la inversión** que van a llevar a cabo **es adecuada**, considerando el contenido del proyecto.



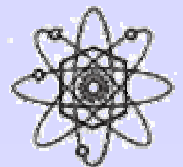
BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I (cont.)

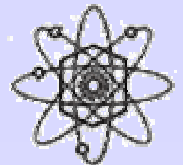
- **Sistematizar los proyectos** de I+D+I y **mejorar su gestión**, estableciendo objetivos que les ayuden a controlar los recursos asociados al logro de los mismos.
- **Evitar la pérdida de trabajo susceptible de generar tecnología propia, marcas o patentes**, a través de las cuales se puedan obtener beneficios adicionales por transferencia de tecnología o desgravaciones fiscales.

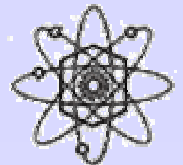
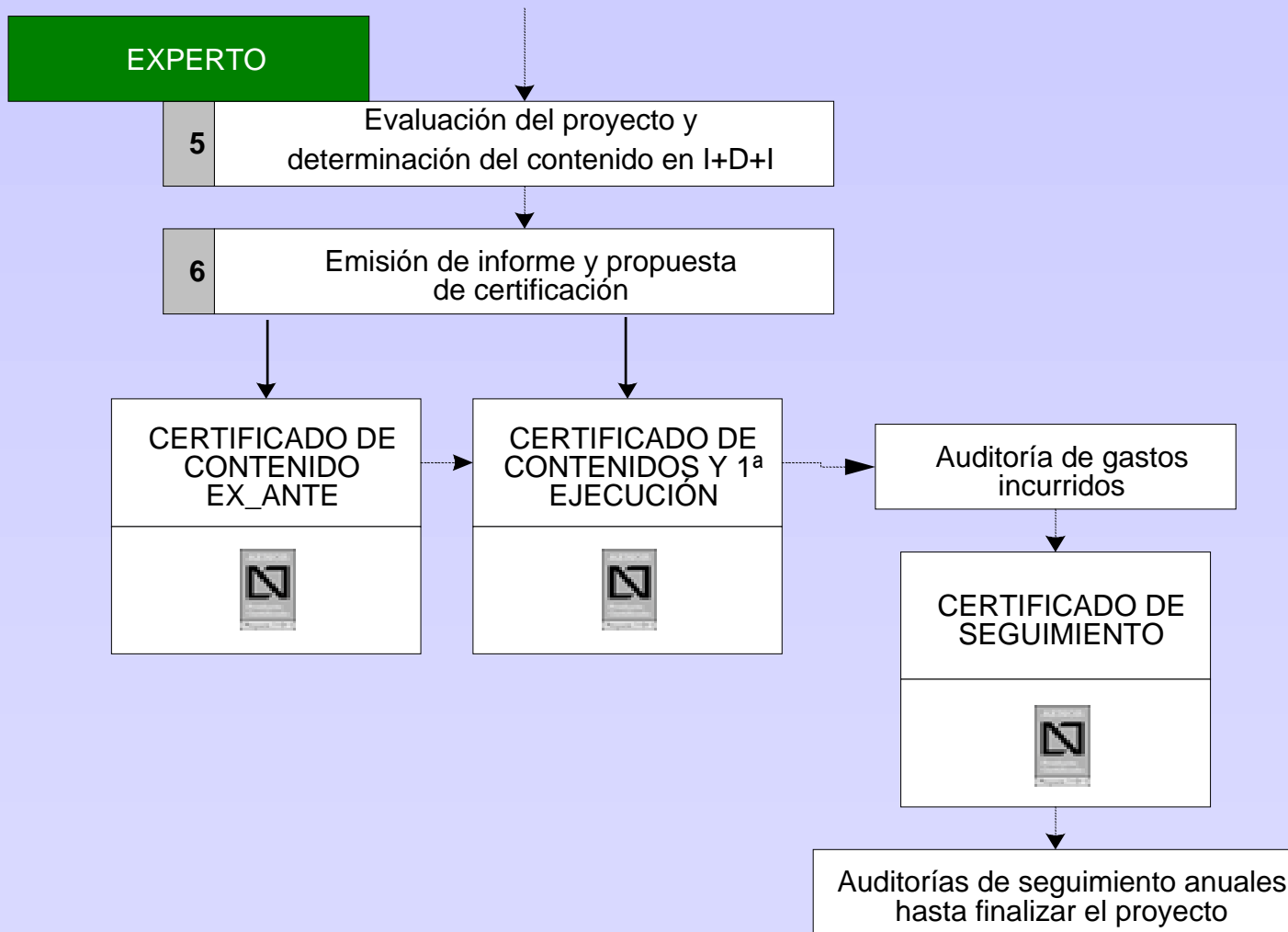


BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I (Cont.)

- **Identificar los riesgos asociados a la actividad de I+D+I** para poder definir mejor los mecanismos de control que ayuden a reducirlos o eliminarlos.
- Analizar el resultado de sus actividades de I+D+I, para **facilitar** a los responsables **la toma de decisiones futuras** en este campo.







Gracias por su atención

